



**Energía**



# **Distritos Mineros para la Diversificación Productiva**





## ¿Qué son los Distritos Mineros para la Diversificación Productiva?

- Son un instrumento de planeación y coordinación interinstitucional, diseñado para transformar regiones en transición post-extractiva o con alta incidencia de actividades mineras no autorizadas, con el objetivo de construir territorios ambiental, social y económicamente sustentables. Esto se logra mediante la articulación interinstitucional y la sinergia entre los distintos actores involucrados.
- Fueron creados a través del **Artículo 231** del Plan Nacional de Desarrollo y reglamentados mediante el **Decreto 0977 de 2024**.

## Propósitos

1. Planificar socio-ambientalmente la actividad minera para alcanzar el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sustentabilidad de las regiones en las que se han desarrollado operaciones mineras
2. Promover rutas de formalización para mineros y mineras.
3. Promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala y entre diferentes actividades productivas
4. Promover la reindustrialización a partir de minerales estratégicos y nuevas alternativas productivas
5. Fomentar la reconversión productiva y laboral para garantizar condiciones de trabajo digno y decente
6. Generar soluciones concertadas a los conflictos derivados de las actividades mineras.

## Propósitos

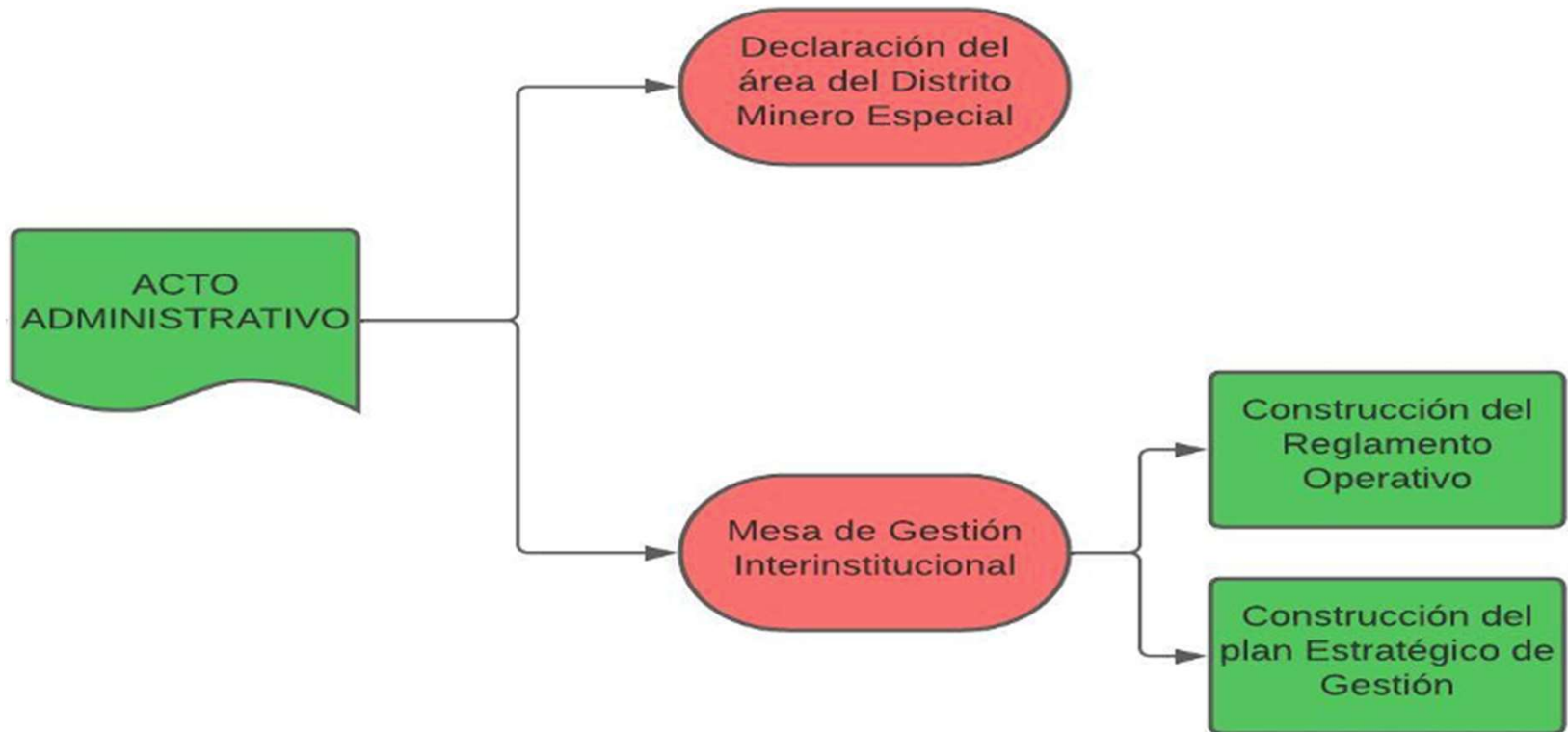
7. Generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria.
8. Promover el cuidado y la preservación de las fuentes hídricas.
9. Impulsar y desarrollar alternativas productivas a partir de la identificación de la aptitud del territorio, generando sinergias que aprovechen las diferentes vocaciones productivas coexistentes y promoviendo acciones de participación en la construcción de dichas alternativas.
10. Promover el despliegue integral de la oferta institucional.
11. Desarrollar modelos participativos para la protección y la conservación de los recursos naturales.
12. Promover la bancarización y acceso a créditos para promover proyectos productivos de diferente índole



## DECRETO 0977 – Reglamenta Distritos Mineros

- Establece un **esquema de gobernanza** para intervenciones globales enfocadas en transformaciones de largo aliento en territorios en los que se desarrollan operaciones mineras.
- Establece las condiciones para emitir el **Acto Administrativo de Delimitación** de las áreas.
- El Acto administrativo convoca a las entidades a la **Mesa de Trabajo Interinstitucional** que debe contar con **funcionarios del grado directivo y/o asesor**.
- La Mesa de Trabajo debe construir el **Plan Estratégico de Gestión**, en el que se consignan las acciones que cada entidad debe desarrollar e incluir en sus Planes de Acción propios.
- El Plan Estratégico debe contener acciones en los **componentes minero, social, económico, institucional, étnico y ambiental**, incluir criterios de evaluación y seguimiento.
- La construcción, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico podrá contar con el **apoyo de la empresa privada, de los trabajadores mineros y trabajadoras mineras, de la cooperación internacional y de las organizaciones sociales** de la zona delimitada.

## Distritos Mineros Especiales para la Diverficación Productiva





Energía

